

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL

**PRUEBAS A PETICION DE LA PARTE DEMANDANTE
PRUEBA TRASLADADA**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SOCORRO

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRATUAL

Demandante ERNESTO GOMEZ BARRIOS Y OTRO

Apoderado: EDWIN ARTURO CARRILLO VILLABONA

DEMANDADA: DIANA MARCELA RIVERA OEREZ Y OTROS

Apoderado:

Iniciado: 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

Tomo _____ folio _____ cuaderno N° 5

Radicado N° 68755-31-03-0001-2018-00120-00



OFICIO 319

Socorro, 12 de marzo de 2020

señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Socorro Santander

REFERENCIA. RESPUESTA A OFICIO No. 121

Rad. 2018 - 120

En respuesta a su oficio recibido el día de ayer, de manera atenta me permito informarle que se accede al pedido de copia íntegra del proceso que se adelanta en este Despacho en contra de DIANA MARCELA RIVERA PÉREZ, por el delito de "HOMICIDIO CULPOSO", bajo el radicado No. 687553104002201700071 y CUI: 685006000146201300151, por lo que, el expediente estará a disposición del interesado en la Secretaría del Juzgado a la espera de que proceda en compañía de un empleado a tomar las copias en un establecimiento público que a bien le parezca.

Sin otro particular, me suscribo de Ud.,

Cordialmente,


CARLOS FERNANDO CASTAÑEDA PÁEZ
Secretario

RAMA JUDICIAL

J100.SOCORRO

12 MAR '20 am 11:16

1 folio

Señorita
IBETH MARITZA PORRAS MONROY
JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOCORRO SANTANDER
E.S.D.

RAMA JUDICIAL

J100.SOCORRO

RADICADO: 2018-00120-00
REFERENCIA: Proceso Declarativo de Mayor Cuanfía
DEMANDANTES: ERNESTO GÓMEZ BARRIOS, y
EDWIN ARTURO CARRILLO VILLABONA
DEMANDADOS: DIANA MARCELA RIVERA PEREZ
MILTON CESAR MARTINEZ CASTILLO
TRANSPORTES REINA S.A.
BANCO DE OCCIDENTE S.A.
ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

12 MAR '20 10:22

No folios

124

2020

EDWIN ARTURO CARRILLO VILLABONA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderado del señor **ERNESTO GÓMEZ BARRIOS**, al igual que actuando en nombre propio, dando cumplimiento a lo ordenado de su parte en el acta de la audiencia que se llevó a cabo el pasado once (11) de febrero del presente 2020, con el presente escrito me permito informar que ya saqué bajo mi costo y con destino a su despacho las copias(124 folios) del material existente en el Juzgado Segundo Penal del Circuito del Socorro (Santander) que hacen parte del proceso del radicado 68-755-3104002-2017-00071-00 y CUI 685006000146201300151.

Es preciso mencionar que fui informado por el mencionado juzgado que este despacho no cuenta con la totalidad del material probatorio que hace parte de la investigación, toda vez que el mismo está en poder de la Fiscalía SEGUNDA Seccional Socorro, concedora del caso, siendo la fiscal encargada la Sra. DORIS CASTRO NEIRA, a quien hoy (marzo 12/2020) le solicité personalmente me facilitara acceso al expediente para tomar copia del mismo y me negó el mismo, aun cuando también soy parte en ese proceso penal. (adjunto solicitud realizada por escrito)

Por lo anterior y dada la importancia del material que se encuentra en poder de la citada fiscalía, respetuosamente solicito se oficie al mencionado ente para que se sirva prestar el expediente para sacar las respectivas copias del mismo y trasladarlas al presente proceso Civil de su conocimiento.

Atentamente,


EDWIN ARTURO CARRILLO VILLABONA
C.C. 91.491.510 de Bucaramanga
T.P. 168.423 del C.S. de la Judicatura

Socorro (Santander), marzo 12 de 2020

Señora
DORIS CASTRO NEIRA
Fiscalía Cuarta Única Seccional Socorro

CUI: 685006000146201300151

Asunto: **Solicitud copia del expediente**

RECIBIDO
12 III 2020
09:03 HRS

En mi calidad de representante y víctima dentro del proceso mencionado, mediante la presente solicito se me facilite copia integral del expediente, tanto para mi conocimiento general como para dar trámite a lo ordenado por el Sr. Juez Segundo Penal del Circuito, esto es mencionar que pruebas existentes dentro del expediente voy a solicitar sean consideradas para investigar a un posible responsable de la conducta investigada.

Presento este escrito teniendo en cuenta que el día de hoy me acerque a su oficina y me fue negado el acceso al expediente por parte suya, reclamándome sobre las denuncias que de su comprobada irregular actuación elevé a los entes disciplinarios, le recuerdo que de su parte no he obtenido pieza procesal alguna, ya que las que tengo en mi poder las obtuve por conducto del Juzgado Penal, mismas que no configuran el total del expediente y es por ello que bajo mi costo solicito copia integral del expediente.

Agradezco una pronta, atenta y profesional respuesta a mi solicitud.

Atentamente,


EDWIN ARTURO CARRILLO VILLABONA
C.C. 91.491.510 de Bucaramanga
Teléfono móvil 3004886850
Correo electrónico edwincarrillovillabona@gmail.com

Con Copia a la Procuraduría Provincial de San Gil

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
OIBA - SANTANDER

FORMULACION DE IMPUTACION

**CODIGO INVESTIGACION:
685006000146201300151**

CONTRA: DIANA MARCELA RIVERA PÉREZ

DELITO: HOMICIDIO CULPOSO

VICTIMA: NIKOLE YURLEY GÓMEZ CARRILLO

DEFENSOR: Dr. CARLOS L. ARGUELLO NIÑO

**FISCAL: Dra. DORIS CASTRO NEIRA
Fiscal 4º Seccional Socorro, S.**

RECIBIDO: ABRIL 24 DE 2017

INICIADO: ABRIL 25 DE 2017

RDO: 685004089001-2017-00056

(Elaboró: Héctor Combariza R.)

CAPTURADO/DETENIDO SI _____ NO _____

RECIBIDO
24 ABR 2017

Departamento SANTANDER Municipio SOCORRO Fecha 20/ABR/2017 Hora:

2 folios.
2:24 pm

SEÑOR
JUEZ CONTROL DE GARANTÍAS (REPARTO)
OIBA (E. S. D.)

(Teléf. 7173215)
 Juz2proiba@hotmail.com; milaluz15@hotmail.com; jppmoiba@gmail.com

1. Código único de la Investigación:

6	8	5	0	0	6	0	0	0	1	4	6	2	0	1	3	0	0	1	5	1
Dpto.		Municipio		Entidad		Unidad Receptora					Año			Consecutivo						

2. Audiencia Preliminar que se solicita:

Audiencia	Artículo	Reservada	
		SI	NO
1. FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	289 C.PP.		

Delito	Artículo
1. HOMICIDIO CULPOSO	109 C.P.

3. Bienes Vinculados SI _____ (DESCRIPCIÓN) NO x _____

N/A

4. Datos para citación:

* DATOS DEL INDICIADO O INVESTIGADO												
Tipo de documento:	C.C.	X	Pas.		c.e.		otro		No.	1.030.570.367		
Expedido en	País: COLOMBIA		Departamento: C/DINAMARCA.			Municipio: BOGOTÁ, D.C.						
Nombres:	DIANA MARCELA					Apellidos: RIVERA PÉREZ						
Apodo:	Lugar de Nacimiento:			BOGOTÁ, D.C.		Fecha:		24	MAR	1990		
Lugar de notificación												
Dirección:				CALLE 38 C SUR N° 72Q - 51				Barrio:				
Departamento:				C/DINAMARCA.				Municipio: BOGOTÁ, D. C.				
Teléfono:				301+791 2991;		Correo electrónico: dsoluna90@hotmail.com; driveraproes@gmail.com						
Datos de los padres												
Nombres de la madre:		ANA LILI				Apellidos:		PÉREZ				
Nombres del padre :		ADOLFO				Apellidos:		RIVERA				
Capturado?		SI	NO	Fecha		D		M		A		Hora:
Lugar de la captura :												

2
6
1

 FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO PENAL		Código: FGH-50000 F-13 Versión: 02 Página 2 de 2
	SOLICITUD DE AUDIENCIA PRELIMINAR		

Datos de la Defensa									
Tiene asignado defensor?	NO	SI	Público:		Privado	x	LT	TP.	250.637 C.S.J.
Tipo de documento:	C.C.	X	Pas.		c.e.		otro	No.	1.101.690.774
Expedido en	Departamento: SANTANDER				Municipio:		SOCORRO		
Nombres:	CARLOS LEONARDO				Apellidos:		ARGUELLO NIÑO		
Lugar de notificación									
Dirección:					Barrio:	ZONA CENTRO			
Departamento:	SANTANDER				Municipio:	SOCORRO			
Teléfono:	315+579 2565		Correo electrónico:						

* DATOS DE LA VICTIMA (OCCISO)									
Tipo de documento:	C.C.		Pas.		c.e.		otro	T.I	No. 1.005.106.314
Expedido en	País: Colombia		Departamento: SANTANDER			Municipio: B/MANGA.			
Nombres:	NIKOLE YURLEY				Apellidos:		GÓMEZ CARRILLO		
Protección Constitucional Reforzada	Si		No		Cual?:				
Lugar de residencia									
Dirección:					Barrio:				
Departamento:					Municipio:				
Teléfono:			Correo electrónico:						
Datos apoderado de la Víctima									
Nombres:	HUGO ENRIQUE				Apellidos:		SERRANO BORJA		
C.C.	91.235.207	T.P.	210.895 CSJ.	Dirección		KR 35 # 52 – 119. Oficina 201			
Departamento:	SANTANDER				Municipio:	BUCARAMANGA			
Teléfono:	311+208 8304, 315+864 7818		Correo electrónico: Hserrano905@gmail.com						

5. Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos	DORIS CASTRO NEIRA									
Dirección:	PALACIO DE JUSTICIA						Oficina:			
Departamento:	SANTANDER				Municipio:	SOCORRO				
Teléfono:	7272268	Correo electrónico:			fiscalia004.secsocorrosgj@fiscalia.gov.co					
Unidad	SECCIONAL CIRCUITO JUDICIAL SOCORRO				No. de Fiscalía	CUARTA (04)				

Firma,

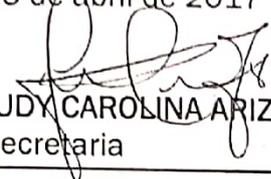
Doris Castro Neira

OBSERVACIÓN:

DE CONFORMIDAD AL CONTENIDO DEL ART. 171, 172 Y 173 DEL C.P.P., SE SOLICITA MUY RESPETUOSAMENTE ORDENAR A QUIEN CORRESPONDA, ENTERAR POR EL MEDIO MÁS EFICAZ, A LOS SUJETOS PROCESALES Y DEMÁS PARTES INTERVINIENTES ACERCA DE LA REALIZACIÓN DE LA FECHA Y HORA DE LA DILIGENCIA JUDICIAL PROGRAMADA.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez el proceso radicado 2017-00056 por el delito de HOMICIDIO CULPOSO informándole que correspondió por reparto a este despacho la solicitud de FORMULACION DE IMPUTACION proveniente de la Fiscalía 4° Seccional de Socorro- Santander.

25 de abril de 2017



JUDY CAROLINA ARIZA COY
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CIRCUITO JUDICIAL DE SOCORRO



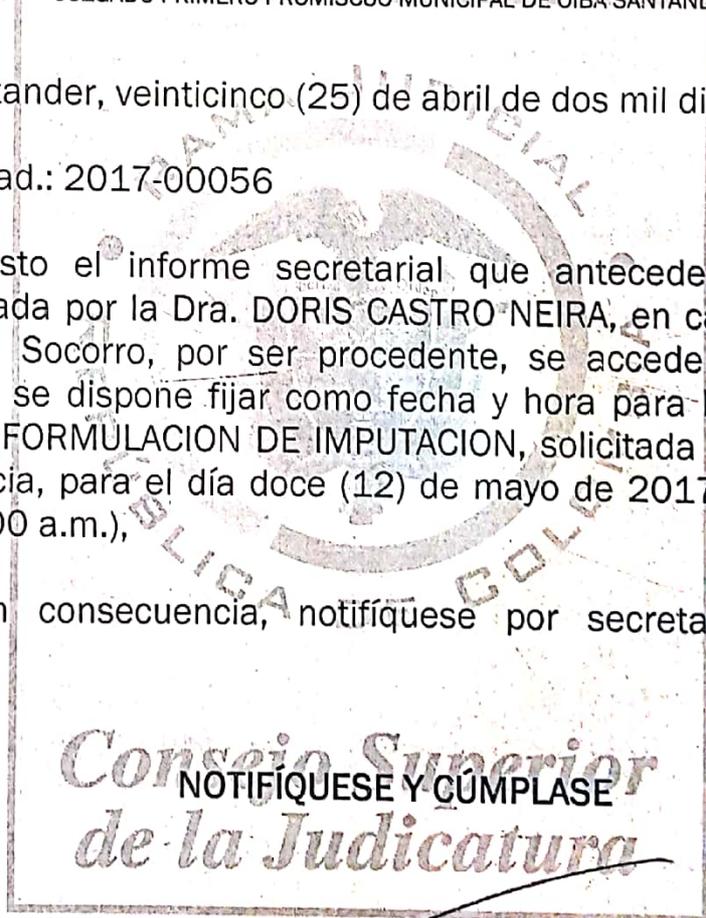
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE OIBA SANTANDER

Oiba Santander, veinticinco (25) de abril de dos mil diecisiete (2017)

Rad.: 2017-00056

Visto el informe secretarial que antecede, y atendiendo la solicitud elevada por la Dra. DORIS CASTRO NEIRA, en calidad de Fiscal 4° Seccional del Socorro, por ser procedente, se accede a la misma y en consecuencia se dispone fijar como fecha y hora para la realización de la audiencia de FORMULACION DE IMPUTACION, solicitada dentro del proceso de la referencia, para el día doce (12) de mayo de 2017 a las nueve de la mañana (09:00 a.m.),

En consecuencia, notifíquese por secretaría a los sujetos procesales.



La Juez,



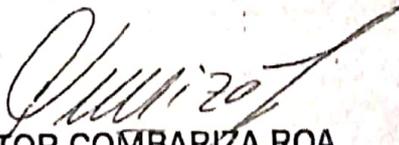
GLADYS MADIEDO RUEDA

CONSTANCIA:

Para dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 25 de Abril de 2017, donde se fijó como fecha para la celebración de la audiencia preliminar de Formulación de Imputación, a realizarse el próximo quince (12) de Mayo de 2017 a la hora de las 09:00 A. M., se procedió de la siguiente manera:

- A la Dra. DORIS CASTRO NEIRA, en su condición Fiscal 4º Seccional del Socorro, mediante información suministrada telefónicamente al señor MIGUEL ALCIDES BARRAGAN, Asistente de Fiscal, quien se comunicó con este Juzgado, quedando debidamente notificada.
- Se comunicó a la Personera Municipal, mediante llamada telefónica al celular 3174904282, siendo atendida la llamada por la Secretaria LUZ DARY GONZÁLEZ PINTO, quedando debidamente notificada.
- Al Dr. CARLOS LEONARDO ARGUELLO NIÑO, en su condición de Apoderado de la indiciada, mediante llamada telefónica al celular 3155792565, quedando debidamente notificado.
- Al Dr. HUGO ENRIQUE SERRANO BORJA, en su condición de Apoderado de la víctima (occisa), mediante llamada telefónica al celular 3112088304, quedando debidamente notificado.
- Se informó a la señora DIANA MARCELA RIVERA PEREZ, mediante llamada efectuada al celular 3017912991, siendo atendida la llamada por la misma señora DIANA MARCELA, quedando debidamente notificada.

Oiba, (S), Abril 26 de 2017.-


HÉCTOR COMBARIZA ROA
Escribiente.-

CARLOS LEONARDO ARGUELLO NIÑO
Abogado Esp. Derecho Penal
Cra 31 No 51-74 Ofi 609
3155792565-3214000560
Bucaramanga Sder

S
9

SEÑORES

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCION DE
GARANTIAS
OIBA SANTANDER

REF: SOLICITU DE APLZAMIENTO DE AUDIENCIA
CUI: 687556000146201300151
CONTRA: DIANA MARCELA RIVERA PEREZ
DELITO: HOMICIDIO CULPOSO

RECIBIDO

2 - MAY 2017
4:00 PM

CARLOS LEONARDO ARGUELLO NIÑO, identificado como aparece en mi correspondiente firma, en mi calidad de apoderado de confianza de la señora DIANA MARCELA RIVERA PEREZ, dentro del diligenciamiento referido por medio del presente escrito, atenta y respetuosamente me dirijo a su despacho con el fin de solicitar aplazamiento de la audiencia de imputación de cargos que me fue programada para el día 12 de mayo de 2017 a las 09:00 am, toda vez que para esa fecha tengo programada con antelación, audiencia de acusación en el Juzgado Primero Promiscuo Municipal del Socorro con función de conocimiento a las 09:00 am, ruego su señoría y si el calendario de este Juzgado lo permite sea programada para las 11:00 am del mismo día, ya que la señora fiscal del caso tiene disponibilidad toda la mañana para asistir.

Me permito anexar auto que señala fecha y hora de la audiencia que ya tenía programada.

Concedor de su buen servicio estaré muy agradecido.

ATENTAMENTE,



CARLOS LEONARDO ARGUELLO NIÑO

Al Despacho del señor Juez las diligencias, informando que el defensor del acusado doctor CARLOS LEONARDO ARGUELLO NIÑO, en escrito anterior, peticiona aplazar la audiencia preparatoria que se había programado, debido a que tiene programada otra audiencia penal programada con antelación. Provea. Socorro, Marzo 07 de 2017.

JAVIER ANTONIO PINTO FLOREZ
Oficial Mayor

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO MUNICIPAL
Socorro, Marzo nueve (09) de dos mil diecisiete (2017)
Rad. N.I. 2015-00062-00

Vista la constancia que antecede y, por encontrar el despacho suficientemente fundado el motivo por el cual peticionan aplazar la diligencia aludida, se procederá a su reprogramación. En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Teniendo en cuenta la disponibilidad del cronograma y salas de audiencias, fijese la hora de las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.)**, del día **VIERNES DOCE (12) DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)**, para la realización de la **AUDIENCIA PREPARATORIA**, dentro del proceso adelantado contra **FERNANDO MONTAÑEZ VILLAMIZAR**.

SEGUNDO: Comuníquese a la Oficina de Apoyo Local, para la disponibilidad de la Sala de Audiencias para la fecha y hora antes señalada.

TERCERO: Infórmese lo decidido a las partes involucradas.

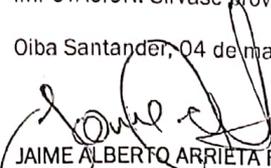
CÚMPLASE:

El Juez,

WILSON CASTAÑEDA PAEZ

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez el proceso por el delito de HOMICIDIO CULPOSO en contra de DIANA MARCELA RIVERA PÉREZ, radicado No. 2017-00056, informándole que el defensor de confianza de la procesada, solicita aplazamiento de la diligencia programada para el 12 de mayo del 2017, porque para esa fecha tiene programada con anticipación otra diligencia en el Juzgado Primero Promiscuo Municipal del Socorro, en atención a lo anterior surge la necesidad de reprogramar fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA DE FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN. Sírvase proveer.

Oiba Santander, 04 de mayo de 2017.


JAIME ALBERTO ARRIETA FLOREZ
Secretario Ad-Hoc.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CIRCUITO JUDICIAL DE SOCORRO



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE OIBA SANTANDER

Oiba Santander, Cuatro (04) de Mayo de dos mil diecisiete (2017).

Rad.:	2017-00056.
CUI:	685006000146201300151.
Delito:	HOMICIDIO CULPOSO.
Imputado:	DIANA MARCELA RIVERA PÉREZ.

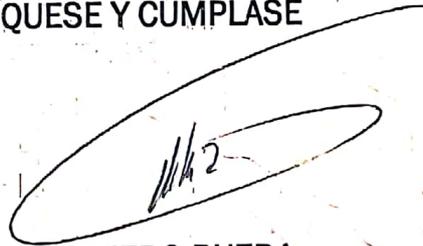
Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la solicitud del defensor de la procesada esta soportada con copia de la providencia que fija fecha en el Juzgado Primero Promiscuo Municipal del Socorro notándose que dicha diligencia fue programada con anticipación a la de este despacho, se procede a aceptar la solicitud y atendiendo a la necesidad de ventilar la diligencia que está pendiente, se dispone fijar como nueva fecha y hora para la audiencia de FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN, dentro del radicado de la referencia, para el día veinticinco (25) de mayo de dos mil diecisiete (2017) a las dos y treinta de la tarde (02:30 P.M.)

Entérese a los sujetos procesales de la fecha y hora programada para la diligencia.

*Consejo Superior
de la Judicatura*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



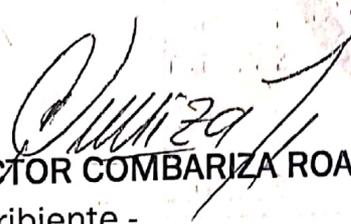
GLADYS MADIEDO RUEDA

CONSTANCIA:

Para dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 04 de Mayo de 2017, donde se fijó nueva fecha para la celebración de la audiencia preliminar de Formulaci3n de Imputaci3n, a realizarse el pr3ximo veinticinco (25) de Mayo de 2017 a la hora de las 02:30 P. M., se procedi3 de la siguiente manera:

- A la Dra. DORIS CASTRO NEIRA, en su condici3n Fiscal 4º Seccional del Socorro, mediante llamada telef3nicamente al abonado 7272268, siendo atendida la misma por el se1or MIGUEL ALCIDES BARRAGAN, Asistente de Fiscal, quedando debidamente notificada.
- Se comunic3 a la Personera Municipal, mediante llamada telef3nica al celular 3174904282, siendo atendida la llamada por la Secretaria LUZ DARY GONZÁLEZ PINTO, quedando debidamente notificada.
- Al Dr. CARLOS LEONARDO ARGUELLO NIÑO, en su condici3n de Apoderado de la indiciada, mediante llamada telef3nica al celular 3155792565, quedando debidamente notificado.
- Al Dr. HUGO ENRIQUE SERRANO BORJA, en su condici3n de Apoderado de la v3ctima (occisa), mediante llamada telef3nica al celular 3112088304, quedando debidamente notificado.
- Se inform3 a la se1ora DIANA MARCELA RIVERA PEREZ, mediante llamada efectuada al celular 3017912991, siendo atendida la llamada por la misma se1ora DIANA MARCELA, quedando debidamente notificada.

Oiba, (S), Mayo 8 de 2017.-


HÉCTOR COMBARIZA ROA
Escribiente.-

9
-13
-

in:sent

Gmail

Mover a Recibidos

REDACTAR

Le remito oficio de citacion para la diligencia.

POR FAVOR ACUSEME EL RECIBIDO.

NOTA CONFIDENCIAL: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene ir la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autori difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encue

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE OIBA
Telefax:7-7173321 Direccion: Carrera 8 # 14-04 Oiba Santander

Recibidos (27)

Destacados

Importantes

Enviados

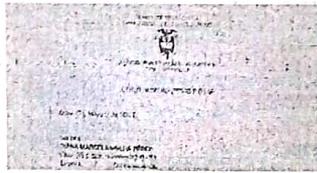
Borradores (39)

Círculos

Personal

Travel

Más



DIANA.pdf

JUZGADO PRII +



Haz clic aquí para [Responder](#) o para [Reenviar](#)

2,51 GB (16%) ocupados de 15 GB
[Administrar](#)

[Condicio](#)

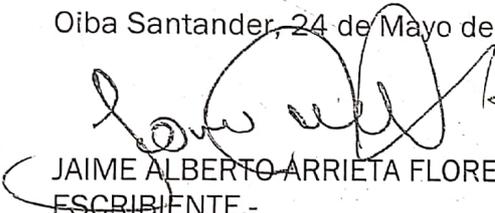
Llamar

Prueba también nuestras aplicaciones móviles [iOS](#) y [Android](#)

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN:

Se deja en el sentido que el presente pantallazo de correo electrónico, corresponde a la notificación a través del medio electrónico del juzgado que se le al envió a la señora DIANA MARCELA RIVERA PÉREZ, el día 05 de mayo del 2017, al correo personal disoluna90@hotmail.com, lo anterior se realizó en razón a que la mencionada señora lo solicitara para acreditar el permiso correspondiente en su lugar de trabajo.

Oiba Santander, 24 de Mayo de 2017


JAIME ALBERTO ARRIETA FLOREZ
ESCRIBIENTE.-



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTIAS
OIBA SANTANDER

ACTA DE AUDIENCIA DE FORMULACION DE IMPUTACION

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI): 685006000146201300151.
RADICADO INTERNO No. 2017-00056

Oiba Santander, Veinticinco (25) de Mayo de dos mil diecisiete (2017)

Hora de inicio: 02:30 PM

Hora finalización: 03:05 P.M.

Sala: Única

Delito: HOMICIDIO CULPOSO. ART. 109 C.P.

JUEZ	GLADYS MADIEDO RUEDA		
Dirección	Carrera 8 no. 12-04 Oiba Santander.		
Teléfono	7173321		
FISCALÍA	DORIS CASTRO NEIRA	DEFENSOR	Dr. CARLOS LEONARDO ARGUELLO NIÑO
Dirección	Palacio de Justicia – Socorro Santander. Fiscalía 4 Seccional Circuito – Judicial – Socorro.	Dirección	Cra 31 No. 51 – 74, oficina 508 Zona Centro – Socorro Santander. Celular: 3155792565 – 321400560.
INDICIADA	DIANA MARCELA RIVERA PEREZ	APODERADO VICTIMA	HUGO ENRIQUE SERRANO BORJA
DIRECCION	Calle 38 C Sur No. 72Q – 51, Barrio Quenedy – Bogotá D.C. Teléfono: 3017912991.	DIRECCION	Kra. 55 No 52 – 119, oficina 201, Bucaramanga – Santander. Celular: 3112055324 – 3155647318. (NO ASISTIO)
MINISTERIO PUBLICO	MARTHA LUCIA CALDERON DIAZ (NO ASISTIO)	VICTIMA	NIKOLE YURLEY GÓMEZ CARRILLO

OBSERVACIONES:

Instalada la audiencia y verificada la presencia de los sujetos procesales, se dejó constancia de la inasistencia del apoderado de la víctima y el Ministerio Público, pese a que fueran notificados con anterioridad. A continuación se le concedió el uso de la palabra a la procesada, quien manifiesta otorgar poder al Dr. CARLOS LEONARDO ARGUELLO NIÑO, exhibiendo sus documentos de identidad, para lo cual se le reconoce personería, para que actúe en la presente diligencia, seguidamente se le concede la palabra a la Fiscalía, quien procedió de la siguiente manera:

IMPUTACION FACTICA:

Expresa que en la Jurisdicción del Municipio de Oiba, el 14/DIC/2016 en horas de la mañana, la señora DIANA MARCELA RIVERA PÉREZ, conducía un vehículo particular por la vía puente nacional con sentido hacia San Gil, invadiendo el carril contrario y colacionando con una buseta de transporte público la Reina, infringiendo el deber objetivo de cuidado por impericia desconociendo las normas de tránsito.

IMPUTACION JURIDICA:

De conformidad con el artículo 286, 287 y 288 numeral 2 de la Ley 906 del 2004, se procedió a formular imputación a la señora DIANA MARCELA RIVERA PÉREZ como autor responsable del delito de HOMICIDIO CULPOSO previsto en el Art. 109 del Código Penal. Se informó sobre los derechos a no auto incriminarse, Derecho de Defensa, Contradicción, y el Derecho a allanarse a cargos, de

conformidad con el artículo 288 en concordancia con el 351 del C.P.P, obteniendo una rebaja de hasta el 50% de la pena a imponer.

El despacho le puso de presente al indiciado, los derechos que le asiste, previstos en el artículo 8° del CPP, y se interrogó sobre si entendió los mismos, a lo cual respondió afirmativamente.

ACEPTACION DE CARGOS: La señora DIANA MARCELA RIVERA PÉREZ manifiesta al despacho que NO acepta los cargos formulados por la Fiscalía.

DECISION: El Estrado declaró legalmente formulada la imputación hecha a la señora DIANA MARCELA RIVERA PÉREZ, identificado con CC No. 1.030.570.367 expedida en Bogotá - Cundinamarca, toda vez que la Fiscalía Cuarta Seccional del Socorro Santander, cumpliera con los requisitos de los arts. 286, 287 y 288 del CPP, advirtiéndole que a partir de este momento, adquiere la calidad de IMPUTADO, quedando legalmente vinculado al proceso penal que adelanta la Fiscalía Cuarto Seccional – Socorro - Santander, por el delito de HOMICIDIO CULPOSO previsto en el Art. 109 del Código Penal.

Se informó a la imputada sobre la prohibición de enajenar bienes sujetos a registro, de conformidad con lo establecido en el art. 97 del CPP, ordenándose por secretaría, la elaboración de los oficios pertinentes a las oficinas de Instrumentos Públicos del Socorro Santander y de Bogotá – Cundinamarca. Las partes quedaron notificadas en estrados y por ser la misma un acto de mera comunicación, no proceden recursos. No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se dio por terminada la misma.



**GLADYS MADIEDO RUEDA
JUEZ**

(Elaboró: Jaime Arrieta Flórez.)

12
15

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
OIBA - SANTANDER

OFICIO NÚMERO JPPMO-P-0163

Oiba, (S), 25 de Mayo de 2017

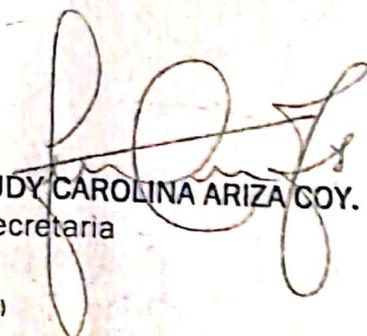
Señores
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
Calle. 74 #13-40,
Bogotá - Cundinamarca.-

REF. AUDIENCIA DE LEGALIZACION DE IMPUTACION
C.U.I: 685006000146201300151 / Radicado No. 2017-00056.
Delito: HOMICIDIO CULPOSO.
Víctima: NIKOLE YURLEY GÓMEZ CARRILLO.
Procesada: DIANA MARCELA RIVERA PÉREZ.

Con el acostumbrado respeto, me permito comunicarle que éste Despacho en Audiencia de Formulación de Imputación celebrada el 25 de Mayo de 2017, le impuso a la señora DIANA MARCELA RIVERA PÉREZ Identificado con CC No. 1.030.570.367 expedida en Bogotá D.C, la prohibición de enajenar bienes sujetos a registro, dentro de los seis (6) meses siguientes a la Imputación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 97 del CPP.

Lo anterior para su conocimiento y con el fin de que dicha decisión sea tenida en cuenta en el evento que la mencionada procesada realice actos jurídicos con esa entidad.

Atentamente,


JUDY CAROLINA ARIZA COY.
Secretaria

[Proyectó: Jaime Arrieta Flórez.]

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
OIBA - SANTANDER

OFICIO NÚMERO JPPMO-P-0162

Oiba, (S), 25 de Mayo de 2017

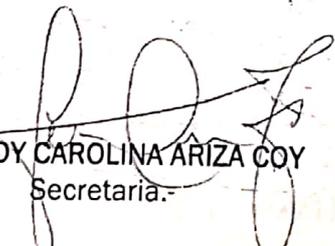
Doctora
MARTHA PATRICIA ACELAS BELTRAN
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
Carrera 14 No. 13-12
Socorro, Santander.-

REF. AUDIENCIA DE LEGALIZACION DE IMPUTACION
C.U.I: 685006000146201300151 / Radicado No. 2017-00056.
Delito: HOMICIDIO CULPOSO.
Víctima: NIKOLE YURLEY GÓMEZ CARRILLO.
Procesada: DIANA MARCELA RIVERA PÉREZ.

Con el acostumbrado respeto, me permito comunicarle que éste Despacho en Audiencia de Formulación de Imputación celebrada el 25 de Mayo de 2017, le impuso a la señora **DIANA MARCELA RIVERA PÉREZ** Identificado con CC No. 1.030.570.367 expedida en Bogotá D.C, la prohibición de enajenar bienes sujetos a registro, dentro de los seis (6) meses siguientes a la Imputación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 97 del CPP.

Lo anterior para su conocimiento y con el fin de que dicha decisión sea tenida en cuenta en el evento que la mencionada procesada realice actos jurídicos con esa entidad.

Atentamente,


JUDY CAROLINA ARIZA COY
Secretaria.-

(Proyectó Jaime Arrieta Flórez)

*Se deja constancia que los presentes
oficios se remitieron por correo
certificado, mediante planilla #55*



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
OIBA - SANTANDER

OFICIO NUMERO JPPMO-P-0238

Oiba, (S), Julio 27 de 2016.-

Doctora
MARTHA ISABEL CORREDOR
Secretaria Juzgado Segundo Penal del Circuito
Palacio de Justicia
Socorro, Santander.-

REF.	SOLICITUD DE FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN
C.U.I.	685006000146201300151
Indiciado:	DIANA MARCELA RIVERA PÉREZ
Delito:	HOMICIDIO CULPOSO
Víctima:	Occisa: NIKOLE YURLEY GÓMEZ CARRILLO
Radicado:	2017-00056

De manera comedida y conforme a lo solicitado en su Oficio 529, con el presente me permito remitir a su Despacho la Carpeta contentiva de las diligencias de la referencia, adelantadas por este Despacho en Función de Garantías contra DIANA MARCELA RIVERA PÉREZ.

Constan las diligencias de una carpeta con ONCE (11) folios y un CD de audio que contiene la audiencia Preliminar de FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN.

Sin otro particular me suscribo de Usted.

Atentamente,

HÉCTOR COMBARIZA ROA
Escribiente.-

Recibido Jf
20-07-2017
2:10 PM

REPÚBLICA DE COLOMBIA
BOGOTÁ D. C.

ACTA INDIVIDUAL DE REPARO

Fecha (dd/mm/aaaa) 25/07/2017

Folio 1

COMPONENCIA

GRUPO

ALTERNATIVA DEL CICLO DE REPARACIÓN

GRUPO DE VÍCTIMAS DE LA FUERZA ARMADA

REPARADO AL: INDIVIDUO VÍCTIMA DEL COMANDO

Tercer Reparación

INDIVIDUO: ESTANISLAO SOTOLO

(Identificación)

REPARADO

DEMANDANTE

ESTANISLAO SOTOLO ARCHIVO NINGUNO

FISCALÍA CUARTELA UNIDAD SECCIONAL DE SOCORRO

DEMANDA POR:

DIFUSIÓN MARCADA EN ERA PEREZ

David
FUNCIONAL DE SOCORRO (S)

Recibo, Julio 25/17.

CA/2ML

HORA: 4:48 P.M.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha (dd/mm/aaaa): 25/07/2017

Página: 1

CORPORACION

JUEGADOS PENAL DEL CIRCUITO CONOCIM

GRUPO

JUICIO ORAL (ACUE) EN PRESO EXC PO

REPARTIDO AL: JDO SEGUNDO PENAL DEL CTO CONOCIMIE

ADICADO: 685006000146201300151..

Fecha Reparto

(dd/mm/aaaa): 25/07/201

AFODERADO

CARLOS LEONARDO ARGUELLO NIÑO

DEMANDANTE

FISCALIA CUARTA UNICA SECCIONAL DE SOCOR

DEMANDADO(S):

DIANA MARCELA RIVERA PEREZ

José David

FUNCIONARIO DE REPARTO

Resolvi, Julio 25/17.

[Signature]

HORA: 4:48 P.M.

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 1 de 8

DETENIDO SI _____ NO x
CON ALLANAMIENTO SI _____ NO x

Departamento SANTANDER Municipio SOCORRO Fecha 25 de Julio Hora:
 de 2017.

1. Código único de la investigación:

6	8	5	0	0	6	0	0	0	1	4	6	2	0	1	3	0	0	1	5	1
Dpto.		Municipio		Entidad		Unidad Receptora				Año			Consecutivo							

2. * Identificación e Individualización de los acusados:

ACUSADO No. 1														
Tipo de documento:	C.C.	<input checked="" type="checkbox"/>	Pas.		c.e.		otro		No.	1.030570367				
Expedido en	País: Colombia		Departamento:			Norte de Santander			Municipio: BOGOTA					
Primer Nombre	DIANA					Segundo Nombre				MARCELA				
Primer Apellido	RIVERA					Segundo Apellido				PEREZ				
Fecha de Nacimiento	Día	24	Mes	03	Año	1.990		Edad	27	Sexo	FEMENINO			
Lugar de Nacimiento														
País	Colombia		Departamento						Municipio	BOGOTA				
Alias o apodo						Profesión u ocupación				ADMINISTRADORA				
Nombre de la madre	ANA LILI					Apellidos				PEREZ OTALORA				
Nombre del padre						Apellidos								
Rasgos Físicos														
Estatura			Color de piel			Contextura			Limitaciones físicas					
Otras características físicas (cicatrices, tatuajes, deformación, amputación, etc.)														
Lugar de residencia														
Dirección	Calle 38 C SUR N. 72 Q. 51.					Barrio		KENEDY						
Municipio	BOGOTA		Departamento			Cundinamarca			Teléfono	301-7912991				
Correo Electrónico														
DATOS DE LA DEFENSA														
Tiene asignado defensor?	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	Público:		Privado	<input checked="" type="checkbox"/>	LT		TP No.				
Tipo de documento:	C.C.		Pas.		c.e.		otro		No.					
Expedido en	Departamento:								Municipio:					
Nombres:	DR CARLOS LEONARDO					Apellidos:				ARGUELLO NIÑO				
Lugar de notificación														
Dirección:	CRA 31 No. 51- 74 oficina 609					Barrio:								
Departamento:	SANTANDER					Municipio:		BUCARAMANGA ✓						
Teléfono:	315- 5792565			Correo electrónico:										

Recibido
 Joe David
 Hen: 3115 P. 13
 25 Julio-17

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 2 de 8

3. Fundamento de la acusación (Fáctico y jurídico)

Los hechos por los cuales se Imputaron cargos a la señora DIANA MARCELA RIVERA PEREZ identificada con CC No. 1.030.570367 expedida en Bogotá, y por los cuales SE ACUSA de manera forma, tuvieron ocurrencia el día 14 de diciembre de 2013, a eso de las 10 y 30 de la mañana aproximadamente en el kilómetro 69 mas 400 metros de la vereda Canoas del Municipio de Oiba, S, via nacional donde de acuerdo con la información legalmente obtenida por la Fiscalía General de la Nación, transitaban los vehículos : 1. Automóvil color rojo de placas HBL- 293 marca Kia Picanto conducido por DIANA MARCELA RIVERA PEREZ identificada con CC No. 1. 030.570367 expedida en Bogotá, en sentido Puente Nacional – San Gil, acompañada en el puesto de adelante junto a ella, su progenitora, la señora ANA LILI PEREZ OTALORA y en el puesto de atrás los niños menores de edad DIEGO FERNANDO AMAYA CARRILO y la niña NIKOLE YURLEY GOMEZ CARRILO, y el vehículo tipo buseta de transporte público afiliada a la empresa REINA de color azul de placas SKX- 623 conducida por el señor MILTON CESAR MARTINEZ CASTILLO identificado con CC No. 7.315.843 de Chiquinquirá , Boyacá, en sentido San Gil, Puente Nacional en el que se desplazaban varias personas que no sufrieron lesiones personales.

Se estableció que entre los dos vehículos automotores hubo una colisión y como consecuencia de esta, resultaron con heridas en sus humanidades, traducidas en lesiones personales la señora ANA LILI PEREZ OTALORA y el menor de edad DIEGO FERNANDO AMAYA CARRILO; en cuanto a la niña NIKOLE YURLEY GOMEZ CARRILO falleció como consecuencia de este siniestro en el mismo lugar de los hechos.

Con fundamento en la evidencia recogida, la inf.legobt y el inf pericial de física forense realizado por el INML de Bucaramanga de fecha 17 de octubre de 2014, se puede inferir de manera razonable que la señora DIANA MARCELA RIVERA PEREZ, conductora del vehículo de placas HBL 293, infringió el deber objetivo de cuidado que le correspondía observar frente a la actividad peligrosa de la conducción de vehículos que estaba ejecutando, al invadir sin causa justificante el carril derecho via San Gil – Puente Nacional por el que se desplazaba el vehículo tipo buseta de transporte público afiliada a la empresa REINA de color azul de placas SKX- 623 conducida por el señor MILTON CESAR MARTINEZ CASTILLO, generando con su conducta culposa las lesiones de las personas que viajaban con ella en el vehiculo de placas HBL 293 y la muerte de la menor de 11 años NIKOLE YURLEY GOMEZ CARRILO

Con fundamento en los anteriores hechos, los elementos materiales de prueba, evidencia física y la información legalmente obtenida, La Fiscalía Cuarta Seccional de Socorro, **formula acusación** en contra de DIANA MARCELA RIVERA PEREZ , como autor material a título de culpa, por la conducta punible de **homicidio culposo**, consagrado en el artículo 109 del C.P. modificado por la Ley 890 de 2004, que consagra pena 32 meses a 108 meses de prisión y multa de 26.66 a 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes, así como la de privación del derecho de conducir vehículos automotores, por un tiempo de 48 meses a meses, por haberse realizado la conducta culposa utilizando medio motorizado.

Ante la Juez primero Promiscuo Municipal de Oiba Santander con funciones de garantías, el día 25 de mayo de 2017, se formuló imputación de cargos , NO HUBO ALLANAMIENTO A CARGOS.

4. * Datos de la víctima: OCCISA, MENOR DE EDAD.

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 3 de 8

Nombres: NIKOLLE YURLEY		Apellidos: GOMEZ CARRILLO	
C.C.	T.P.	Dirección	
Departamento: Santander		Municipio:	
Teléfono:		Correo electrónico:	

PADRES DE LA MENOR FALLECIDA: YARITZE MILENA CARRILLO VILLABONA CC N. 63.497.231 DE BUCARAMANGA. APODERADO: DR. HUGO ENRIQUE SERRANO BORJA. CC . 91.235.207 DE BUCARAMANGA. CELULAR 3112088304.

5. Bienes Vinculados SI _____ NO x _____

Descripción y situación jurídica (Clase de bien, autoridad que incauto, fines de la incautación, fecha y juez ante quien se legalizó la incautación).

6. EMP/EF/ILO (relacionar datos personales, lugares de ubicación números telefónicos de contacto) y otros documentos (Indicar entrevistas, informes de policía judicial, interrogatorio, actas, etc.)

TESTIGOS:

1. YARITZA MILENA CARRILLO VILLABONA CC . 63.497.231 de Bucaramanga. Progenitora de la menor occisa. CELULAR :
2. DIEGO FERNANDO AMAYA CARRILLO . Hermano de la menor fallecida.
3. MILTON CESAR MARTINEZ CASTILLO- CONDUCTOR DEL BUS DE PLACAS SKX- 623.
4. EFRAIN MORALES BAUTISTA CC 5.577.401 VELULAR : 310- 3431868.
5. RICARDO SANTANA CC N. 5.762.718 del Socorro.CELULAR 300-6602057.
6. LAURA MARIA MOSQUERA GARCIA CC N. 5.278.4221. CELULAR 320- 8962451.
7. KALIN ANDRES ROMERO MARTINEZ. CC 105.334.3453 CELULAR : 321- 3670213.
8. ANA LILI PEREZ OTALORA CC 41734797. CELULAR 320- 4780326.

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS, INFORMES DE INVESTIGADOR DE CAMPO, INFORMES PERICIALES:

1. REPORTE DE INICIACION DE FECHA 14-12-2013 SUSCRITO POR JAVIER LEONARDO QUIROGA INVESTIGADOR DEL CTI- OIBA.
2. FORMATO UNICO DE NOTICIA CRIMINAL DE FECGA 14-12-2013. FIRMADO POR EL PATRULLERO JUAN CARLOS FONSECA GOMEZ FUNCIONARIO POLICIA DE CARRETERAS.

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 4 de 8

3. INFORME EJECUTIVO DE FECHA 14-12-2013 FIRMADO POR LOS PT. JUAN CARLOS FONSECA GOMEZ Y MARTINEZ GIRALDO CARLOS FUNCIONARIOS DE POLICIA JUDICIAL PERTENECIENTES AL LABORATORIO MOVIL DE CRIMINALISTICA SETRA DESAN.
4. FORMATO DE ACTUACION DE PRIMER RESPONDIENTE DE FECHA 14-12-2013 FIRMADO POR EL PT CARLOS ANDRES MARTINEZ DE LA PONAL.
5. INFORME EJECUTIVO DE FECHA 14-12-2013 FIRMADO POR EL SI ELIECER ARENAS CAICEDO FUNCIONARIO DE LA PONAL SETRA DESAN.
6. ALBUM FOTOGRAFICO DE FECHA 25-12-2013 CORRESPONDIENTE AL ACCIDENTE DE TRANSITO OCURRIDO EN LA VIA PUENTE NACIONAL- SAN GIL KILOMETRO 69 MAS 400 METROS, FIRMADO POR EL SI ARENAS CAICEDO ELIECER .
7. INFORME DE INSPECCION TECNICA A CADAVER DE FECHA 14-12-2013 A QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE NIKOLLE YURLEY GOMEZ CARRILLO FIRMADO POR EL PT. JUAN CARLOS FONSECA G; PT CARLOS ANDRES MARTINEZ y SI ARENAS CAICEDO ELIECER .
8. INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRANSITO DE FECHA 14-12.2013 FIRMADO POR EL SI ARENAS CAICEDO ELIECER FUNCIONARIO DE LA PONAL SETRA DESAN . (f. 40 y sgtes)
9. FOTOCOPIAS DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION Y LICENCIA DE CONDUCCION DEL SEÑOR MILTON CESAR MARTINEZ CASTILLO.
10. FOTOCOPIAS DE LICENCIAS DE TRANSITO Y DOCUMENTOS DE SEGUROS Y REVISION TECNICO MECANICA DEL VEHICULO BUS DE PLACAS SKX-623 .
11. FOTOCOPIAS DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION Y LICENCIA DE CONDUCCION DE LA SEÑORA DIANA MARCELA RIVERA PEREZ .
12. FOTOCOPIAS DE LICENCIAS DE TRANSITO Y DOCUMENTOS DE SEGUROS Y REVISION TECNICO MECANICA DEL VEHICULO KIA PICANTO DE PLACAS HLB- 293.
13. FOTOCOPIA DE TARJETA DE IDENTIDAD DE LA MENOR FALLECIDA EN EL ACCIDENTE DE TRANSITO NIKOLLE YURLEY GOMEZ CARRILO N. 1.005.106.314.
14. FOTOCOPIA DE TARJETA DE IDENTIDAD DEL MENOR DIEGO FERNANDO AMAYA CARRILO N. 980909-56760 .
15. FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DE LA SEÑORA ANA LILI PEREZ OTALORA
16. INFORME DE INVESTIGADOR DE CAMPO DE FECHA 14-10-2013 SOBRE FIJACION, IDENTIFICACION DE LOS EMP HALLADOS DURANTE LA DILIGENCIA DE INSPECCION TECNICA A CADAVER REALIZADO POREL PT. CARLOS A MARTINEZ GIRALDO.
17. ALBUM FOTOGRAFICO CORRESPONDIENTE AL ACCIDENTE DE TRANSITO RELACIONADO FIRMADO POR EL PT. CARLOS ANDRES MARTINEZ GIRALDO.
18. ACTA DE CONSENTIMIENTO DEL SEÑOR MILTON CESAR MARTINEZ CASTILLO DE FECHA 14-12.2013.
19. DICTAMEN MEDICO LEGAL DE EMBRIAGUEZ AL SEÑOR MILTON CESAR MARTIENZ REALIZADO EN LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA. FIRMADO POR EL DR WILLIAM G LOPEZ GUTIERREZ MEDICO DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA.

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 5 de 8

20. ACTA DE CONSENTIMIENTO DE LA SEÑORA DIANA MARCELA RIVERO PEREZ DE FECHA 14-12.2013.
21. INSPECCION A L VEHICULO KIA PICANTO DE PLACAS HBL- 293- DE FECHA A14-12.2013 Y AL VEHICULO BUS DE PLACAS SKX- 623 REALIZADO POR EL PT CARLOS ANDRES MARTINEZ CON CORRESPONDIENTES FORMATOS DE REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA DE AMBOS VEHICULOS.
22. FORMATO DE ATENCION DE URGENCIAS DE FECHA 14-12-2013 DEL HOSPITAL MANUELA BELTRAN DEL SOCORRO A LA SEÑORA DIANA MARCELA RIVERA PEREZ SOLICITADO POR EL PT JUAN CARLOS FONSECA GOMEZ.
23. DOS INVENTARIOS CORRESPONDIENTES A LOS DOS VEHICULOS INVOLUCRADOS EN EL ACCIDENTE DE TRANSITO FIRMADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PARQUEDERO EL TEHERAN DEL SOCORRO SEÑOR JHON FREDY AYALA.
- ✓ 24. EXPERTICIO TECNICO MECANICO DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2013, PRACTICADO AL BUS DE PLACAS SKX- 623 POR PARTE DEL PERITO MECANICO JHON FREDY AYALA DURAN.
25. INFORME QUE CONTIENE ALBUM FOTOGRAFICO DEL BUS DE PLACAS SKX- 623 REALIZADO POR EL PERITO JHON FREDY AYALA DURAN .
26. INFORME PERICIAL DE NECROPSIA DE FECHA 15-12-2013 PRACTICADO AL CADAVER DE LA MENOR NIKOLLE YURLEY GOMEZ CARRILLO. REALIZADO POR EL DR DERIAN JESUS CAMACHO PERITO DEL INML DE SAN GIL.
27. REGISTRO CIVIL DE DEFUNCION IND SERIAL 08212930 ENVIADO POR LA RESGITRADURIA NAL DEL ESTADO CIVIL AL PATRULLERO CARLOS ANDRES MARTINEZ GIRALDO.
28. FORMATO INFORME DE INVESTIGADOR DE LABORATORIO DE FECHA 25-12-2013 SOBRE EXPERTICIO TECNICO REALIZADO AL VEHICULO BUS DE PLACAS SKX- 623 REALIZADO POR PERITO EN IDENTIFICACION DE AUTOMOTORES , IT GOMEZ OBANDO LIBARDO ANTONIO. DE LA PONAL.
29. FORMATO INFORME DE INVESTIGADOR DE LABORATORIO DE FECHA 25-12-2013 SOBRE EXPERTICIO TECNICO REALIZADO AL VEHICULO AUTOMOVIL KIA DE PLACAS HBL- 293 REALIZADO POR PERITO EN IDENTIFICACION DE AUTOMOTORES , IT GOMEZ OBANDO LIBARDO ANTONIO. DE LA PONAL.
30. REGISTRO CIVL DE NACIMIENTO DE LA MENOR VICTIMA NIKOLLE YURLEY GOMEZ CARRILO IND SERIAL 34825984.
31. INFORME DE INVESTIGADOR DE CAMPO DE FECHA 30-01-2014 REALIZADO POR JAVIER LEONARDO QUIROGA ARCHILA FUNCIONARIO DEL CTI DE OIBA.
32. HISTORIA CLINICA DE ANA LILI PEREZ OTALORA Y DIEGO FERNANDO AMAYA CARRILO ENVIADAS AL INV JAVIER QUIROGA ARCHILA POR EL HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA.
33. ACTA DE INSPECCION A LUGARES DE FECHA 17-01-2014 REALIZADO POR EL INV JAVIER LEONARDO QUIROGA ARCHILA.
34. INFORME DE INVESTIGADOR DE CAMPO SOBRE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DEL LUGAR DE LOS HECHOS KM 69 MAS 400 VIA PUENTE NACIONAL – SAN GIL REALIZADO POR RAMON ALFONSO DAVILA C. FUNCIONARIO DEL CTI DE BUCARAMANGA.

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 6 de 8

35. INFORME DE INVESTIGADOR DE CAMPO DE FECHA 23-01-2014 SOBRE DOCUMENTACION FOTOGRAFICA DE LA DILIGENCIA DE INSPECCION JUDICIAL EFECTUADA EL DIA 17 DE ENERO DE 2014 AL LUGAR DE LOS HECHOS. REALIZADO POR EL INV JAVIER LEONARDO QUIROGA ARCHILA.
36. INFORME PERICIAL DE CLINICA FORENSE DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2014 PRACTICADO A LA SEÑORA ANA LILI PEREZ EN EL INML DE BOGOTA.
37. INFORME DE INV DE CAMPO DE FECHA 14-02-2014 REALIZADO POR HAROLD MARTINEZ MARIN FUNCIONARIO DEL CTI DE BOGOTA.
38. INFORME DE INV DE CAMPO DE FECHA 20-02-2014 REALIZADA POR PAOLA ANDREA PRADA FLOREZ INV DEL CTI DE BUCARAMANGA.
39. INFORME PERICIAL DE TOXICOLOGIA FORENSE DE FECHA 14-04-2014 PRACTICADO A LA MENOR VICTIMA FIRMADO POR LUZ ADRIANA MONSALVE SALAMANCA PERITO DEL INML DE BUCARAMANGA.
40. DILIGENCIA DE INTERROGATORIO DE INDICIADO DE DIANA MARCELA RIVERA PEREZ DE FECHA 22-05-2014.
41. EPICRISIS DE LA SEÑORA DIANA MARCELA RIVERA PEREZ ENVIADO POR EL HOSPITAL MANUELA BELTRAN DEL SOCORRO CON FECHA DE INGRESO 27-12-2013.
42. INFORME PERICIAL DE TOXICOLOGIA FORENSE DEL SEÑOR MILTON CESAR MARTINEZ PRACTICADO EN EL INML DE BUCARAMANGA POR PERITO ALEXIS MATEUS FONTECHA.
43. DILIGENCIA DE INTERROGATORIO DE INDICIADO DE FECHA 06-05-2014 DEL SEÑOR MILTON CESAR MARTINEZ CASTILLO .
44. INFORME PERICIAL DE FISICA FORENSE DE FECHA 17-10-2014 REALIZADO POR EL PERITO JAIRO LUIS FUENTES PEREZ, PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE DEL INML DE BUCARAMANGA. (f. 391 y 367cs)
45. CONTRATO DE TRANSACCION ENTRE LA COMPAÑIA DE SEGUROS ALLIANZ SEGUROS S.A. Y TRANSPORTES REINA DE FECHA DE FECHA 26 -02-2016. APORTADO POR LA DRA SILVIA CONSTANZA VILLALOBOS ESTEVEZ APODERADA DE LA EMPRESA REINA S.A.

ENTREVISTAS:

1. ENTREVISTA DEL SEÑOR EFRAIN MORALES BAUTISTA, TOMADA POR EL SI ARENAS CAICEDO ELIECER.
2. ENTREVISTA A RICARDO SANTANA CC N. 5.762.718 del Socorro.CELULAR 300-5602057.
3. ENTREVISTA A LAURA MARIA MOSQUERA GARCIA CC N. 5.278.4221. CELULAR 320-8962451.
4. ENTREVISTA A KALIN ANDRES ROMERO MARTINEZ. CC 105.334.3453 CELULAR :
5. ENTREVISTA A ANA LILI PEREZ OTALORA CC 41734797. CELULAR 320- 4780326.

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 7 de 8

INVESTIGADORES :

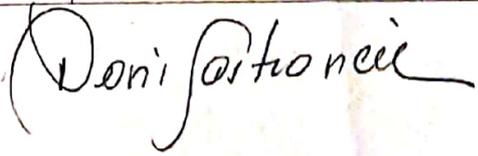
- JAVIER LEONARDO QUIROGA ARCHILA INVESTIGADOR DEL CTI- OIBA
- JUAN CARLOS FONSECA GOMEZ FUNCIONARIO POLICIA DE CARRETERAS
- MARTINEZ GIRALDO CARLOS FUNCIONARIO DE POLICIA JUDICIAL PERTENECIENTE AL LABORATORIO MOVIL DE CRIMINALISTICA SETRA DESAN.
- SI ELIECER ARENAS CAICEDO FUNCIONARIO DE LA PONAL SETRA DESAN.
- PT CARLOS ANDRES MARTINEZ FUNCIONARIO PONAL SETRA DESAN.
- IT GOMEZ OBANDO LIBARDO ANTONIO PONAL .
- HAROLD MARTINEZ MARIN FUNCIONARIO DEL CTI DE BOGOTA.
- PAOLA ANDREA PRADA FLOREZ INVESTIGADORA DEL CTI DE BUCARAMANGA.
- LUZ ADRIANA MONSALVE SALAMANCA PERITO DEL INML DE BUCARAMANGA.

PERITOS MEDICOS, PSICOLOGOS, FISICOS FORENSES :

1. DR WILLIAM G LOPEZ GUTIERREZ MEDICO DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA.
2. JHON FREDY AYALA DURAN. PERITO MECANICO AUTOMOTORES.
3. DR DERIAN JESUS CAMACHO PERITO MEDICO DEL INML DE SAN GIL.
4. PERITO EN IDENTIFICACION DE AUTOMOTORES , IT GOMEZ OBANDO LIBARDO ANTONIO. DE LA PONAL.
5. RAMON ALFONSO DAVILA C. FUNCIONARIO DEL CTI DE BUCARAMANGA.
6. LUZ ADRIANA MONSALVE SALAMANCA PERITO TOXICOLOGA DEL INML DE BUCARAMANGA.
7. ALEXIS MATEUS FONTECHA PERITO EN TOXICOLOGIA FORENSE DEL INML DE BUCARAMANGA.
8. JAIRO LUIS FUENTES PEREZ, PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE DEL INML DE BUCARAMANGA.

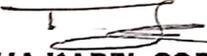
7. Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos		DORIS CASTRO NEIRA	
Dirección:	PALACIO DE JUSTICIA PRIMER PISO		Oficina:
Departamento:	SANTANDER	Municipio:	SOCORRO
Teléfono:	7272268	Correo electrónico:	
Unidad	ÚNICA SECCIONAL DE FISCALIA	No. de Fiscalía	CUARTA

Firma, 

AL DESPACHO del señor Juez las presentes diligencias seguidas contra de DIANA MARCELA RIVERA PEREZ por el delito de "HOMICIDIO CULPOSO", CUI: 685006000146201300151 emanadas de la fiscalía 4 Seccional del Socorro y que correspondieron por reparto para llevar a cabo la diligencia de Audiencia de Acusación. SIN -PRESO.

Socorro, veintiocho (28) julio de 2017


MARTHA ISABEL CORREDOR
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

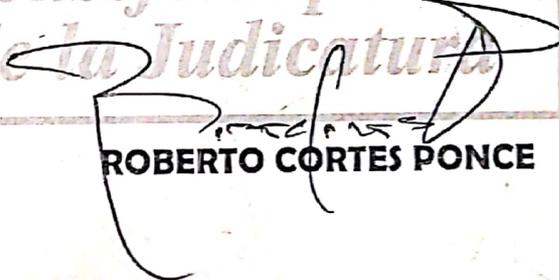
JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO
SOCORRO - SANTANDER
TEL. 7272870- FAX: 7272492

Socorro, veintiocho (28) de julio del Dos Mil diecisiete (2017)

En vista del informe secretarial precedente, se señala el viernes cuatro (4) de agosto de 2017, a las once de la mañana (11:00 a.m.), como fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA ACUSACION, dentro de la actuación penal seguida en contra de DIANA MARCELA RIVERA PEREZ por el delito de "HOMICIDIO CULPOSO", CUI: 685006000146201300151.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,


ROBERTO CORTES PONCE

La Secretaria,


MARTHA ISABEL CORREDOR

CONSTANCIA: mediante citaciones Nos 417 y 418 dirigidos a los doctores Doris Castro y Néstor Gustavo León Ardila, se les requirió para que se hicieran presentes a la audiencia de Acusación, para el próximo 4 de agosto, dentro del proceso seguido en contra de Diana Marcela Rivera Pérez a quien se citó mediante llamada al 3017912991 y oficio enviado al Correo Electrónico, al Defensor con llamada al 3155792565 y al Apoderado de la víctima con llamada al 3112088304 quien manifestó que le avisaría a la señora Yaritza.

Hugo Serrano ✓

Socorro Julio 31 de 2017

SONIA ESPINEL AMEZQUITA
Citadora

U F D C* S/N

El Socorro, Santander, 02 de agosto de 2017

Señores
JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO
Palacio de Justicia. Piso 02
Calle 16 N° 14 - 21
El Socorro (E.S.D.)

ASUNTO: Solicitud reprogramación audiencia formulación Acusación
Nuestro Caso 685006000146201300151 vs Diana Marcela Rivera Páez;
Delito: Homicidio culposo

En atención oficio citatorio N° 417 adiado 31/JUL/2017, signado por esa Secretaría Judicial; por lo anterior, comedidamente solicitamos agendar nueva fecha, comoquiera que ese mismo día (04/AGT/2017), con anterioridad JUZGADO 03 PENAL CIRCUITO SOCORRO agendó audiencia continuación JUICIO ORAL CON PRESO vs Fredy Vera Blanco, dentro Radicado 685006000146201600040, por punible contra la libertad sexual.

Atento saludo,

Doris Castro Neira
DORIS CASTRO NEIRA

Fiscal 04 Seccional Circuito Judicial Socorro

c.c. arch-exped.

*Recibi
2:23 PM
02-08-2017*

CONSTANCIA SECRETARIAL: se deja en el sentido que el día de hoy se comunique con las partes dentro del presente proceso a los abonados telefónicos 3017912991 que pertenece a Diana Rivera, al 3155792565 su abogado defensor y con el representante de las víctimas 3112088304.

Socorro 02 de agosto de 2017


MARTHA ISABEL CORREDOR
Secretaria

AL DESPACHO del señor Juez Informando que en memorial precedente la fiscalía cognoscente, solicita el aplazamiento de la audiencia de acusación fijada para el 4 de agosto de la anualidad dentro de las diligencia seguida contra de DIANA MARCELA RIVERA PÉREZ por el delito de "HOMICIDIO CULPOSO", en razón a que con antelación el Juzgado 3º Penal del Circuito le fijo para esa misma fecha Juicio Oral. CUI: 685006000146201300151 SIN -PREJO.

Socorro, diez (10) agosto de 2017

MARTHA ISABEL CORREDOR
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO
SOCORRO - SANTANDER
TEL. 7272870- FAX: 7272492

Socorro, diez (10) agosto del dos mil diecisiete (2017)

En vista del informe secretarial precedente, se señala el día miércoles treinta (30) de agosto de 2017, a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.), como fecha para llevar acabo Audiencia Acusación dentro de la diligencia seguida contra DIANA MARCELA RIVERA PÉREZ por el delito de "HOMICIDIO CULPOSO". CUI: 685006000146201300151

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

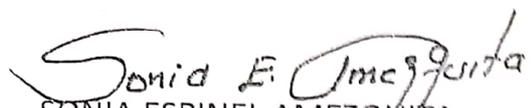
ROBERTO CORTES PONCE

La Secretaria,

MARTHA ISABEL CORREDOR

CONSTANCIA: mediante citaciones Nos. 425, 426 y 430 entregadas a los doctores Néstor Gustavo León Ardila, Doris Castro y a la procesada Diana Marcela Rivera se les requirió para que se hicieran presentes a la audiencia Solicitud de Acusación, programada para el próximo 30 de agosto. Al Defensor, Apoderado de Víctimas y Víctima se les cito telefónicamente a los abonados 3155792565, 3112088304 y 3165237281 respectivamente

Socorro agosto 15 de 2017.


SONIA ESPINEL AMEZQUITA
CITADORA

**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO
SOCORRO-SANTANDER**

ACTA DE LA AUDIENCIA DE FORMULACIÓN DE ACUSACIÓN

CUI: 685006000146201300151
Radicado Interno: 687553104002-2017-00071-00
Acusada: DIANA MARCELA RIVERA PEREZ
Delito: "HOMICIDIO CULPOSO"
Fecha: 30 de agosto de 2017
Hora de inicio: 8: 50 a. m.
Hora de finalización: 9: 34 a. m.

I.- INTERVINIENTES:

Fiscal 2º Seccional: DORIS CASTRO NEIRA
Apoderado de Víctimas: HUGO ENRIQUE SERRANO BORJA
Defensor: CARLOS LEONARDO ARGUELLO NIÑO
Acusada: DIANA MARCELA RIVERA PEREZ

II.- ACTUACION:

Consejo Superior de la Judicatura

Una vez instalada la Audiencia Pública e identificados los intervinientes, se dejó constancia de la no comparecencia del representante del Ministerio Público. Acto seguido se le preguntó al señor defensor y al apoderado de víctimas si previamente a la realización de la presente audiencia se les había corrido traslado del escrito de acusación, a lo cual manifestaron que sí. En vista de lo anterior se les concedió el uso de la palabra a las partes para que de conformidad con el art. 339 del C. de P.P., expresaran oralmente si advertían la presencia de alguna causal de incompetencia, impedimentos, recusaciones, nulidades, o si tenían alguna observación en especial sobre el contenido del escrito de acusación conforme lo dispone el art. 337 del C.P.P.; para que la Fiscalía lo aclarara, adicionara o corrigiera, si fuere el caso. Por su parte, la fiscal manifestó que no advertía ninguna causal de incompetencia, impedimento, recusación, nulidad o alguna circunstancia especial que pudiera invalidar lo hasta ahora actuado, y frente al escrito de acusación señaló que no haría ninguna aclaración o adición al mismo. Para los mismos efectos se le concedió el uso de la palabra al apoderado de víctimas y al señor defensor, quienes manifestaron no encontrar ninguna causal de incompetencia, impedimento, recusación o nulidad, ni tampoco encontraron reparo al contenido del escrito de acusación. Seguidamente se reconoció la calidad de víctima a NIKOLE YURLEY GOMEZ CARRILLO. A continuación la fiscal procedió a formular la acusación en contra de DIANA MARCELA RIVERA PEREZ, como autor del delito de "HOMICIDIO CULPOSO". Acto seguido el señor Juez manifestó que a partir de ese momento la procesada adquiriría formalmente la calidad de acusada. Luego procedió entonces la Fiscalía a realizar el descubrimiento probatorio, dando

lectura a las relacionadas en el escrito de acusación. Una vez finalizada la intervención del ente acusador, el señor Juez le concedió el uso de la palabra a la defensa, quien solicitó a la Fiscalía la entrega de los elementos materiales probatorios y evidencia física que posea la finalizar la audiencia, refiriendo la fiscal que en su despacho están a disposición del defensor y apoderado de victimas las documentales para que les tomen copia. A su turno la fiscal solicitó igualmente que la defensa descubriera los elementos materiales probatorios y evidencia física que hubiese obtenido, manifestando la defensa no contar con ningún elemento que descubrir. Para llevar a cabo la audiencia preparatoria se fijó el día veinticinco (25) de septiembre de 2017 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), quedando las partes notificadas en Estrados. No siendo otro el objeto de la diligencia se dio por terminada, siendo las 9:34 a.m., no sin antes dejar constancia que en su desarrollo se han respetado los derechos y garantías fundamentales de sus intervinientes.


CARLOS FERNANDO CASTAÑEDA PAEZ
Secretario Ad-Hoc



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

CARLOS LEONARDO ARGUELLO NIÑO
Abogado Esp. Derecho Penal
Cra 14 No 13-41 Ofi 205 Felipe Plaza
3155792565-214000560
Socorro Sder

SEÑORES

JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO
SOCORRO, SANTANDER

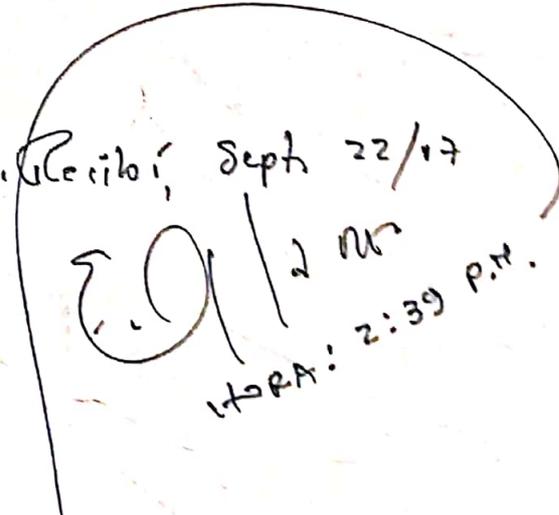
REF: SOLICITUD DE APLZAMIENTO DE AUDIENCIA
RAD: 687553104002-2017-00071-00
CUI: 6850060001462013-151
CONTRA: DIANA MARCELA RIVERA PEREZ
DELITO: LESIONES CULPOSAS

CARLOS LEONARDO ARGUELLO NIÑO, identificado como aparece en mi correspondiente firma, en mi calidad de apoderado de confianza de la señora DIANA MARCELA RIVERA PEREZ dentro del diligenciamiento referido por medio del presente escrito, atenta y respetuosamente me dirijo a su despacho con el fin de solicitar aplazamiento de la audiencia preparatoria que fue programada para el día 25 de septiembre de 2017 a las 09:00 am, toda vez que que el suscrito aún no cuenta con los nombres de testigos presenciales, que hará valer en juicio para una buena estrategia de defensa, a la fecha de presentación de esta misiva estamos en las indagaciones de 3 testigos de los cuales, nos falta los datos personales.

Conocedor de su buen servicio estaré muy agradecido.

ATENTAMENTE,


CARLOS LEONARDO ARGUELLO NIÑO
CC. 1.101.690.774 Expedida en Socorro.
TP. 250.637 del C.S.J.


Recibí, Sept 22/17
20/2 m
HORA: 2:39 P.M.

AL DESPACHO del señor Juez informando que en memorial precedente el abogado de confianza Dr. Carlos Leonardo Arguello Niño, solicita el aplazamiento de la audiencia de preparatoria fijada para el 25 de septiembre del año que avanza dentro de las diligencia seguida contra de DIANA MARCELA RIVERA PÉREZ por el delito de "HOMICIDIO CULPOSO", en razón a que el suscrito aún no cuenta con los nombres de testigos presenciales, que hará valer en el juicio. CUI: 685006000146201300151 SIN - PRESO.

Socorro, veintiocho (28) septiembre de 2017

MARTHA ISABEL CORREDOR
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO
SOCORRO - SANTANDER
TEL. 7272870- FAX: 7272492

Socorro, veintiocho (28) septiembre del dos mil diecisiete (2017)

En vista del informe secretarial precedente, se señala el día **jueves veintiséis (26) de octubre de 2017, a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.), como fecha para llevar acabo Audiencia Preparatoria dentro de la diligencia seguida contra DIANA MARCELA RIVERA PÉREZ por el delito de "HOMICIDIO CULPOSO" . CUI: 685006000146201300151**

Consejo Superior de la Judicatura
COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

ROBERTO CORTES PONCE

La Secretaria,

MARTHA ISABEL CORREDOR

ABOGADO PENAL DEL CIRCUITO
en el Socorro a octubre 2 de 2017
Personalmente por el Sr. Apoderado
que suscribe a Di Carlos Leonardo Arjuello
Defensa
El Abogado. *[Firma]*
Secretario *[Firma]*

CONSTANCIA: a fin de notificar la fecha y hora para la audiencia Preparatoria realizarse el próximo 26 de Octubre, dentro del proceso seguido en contra de Diana Marcela Rivera Pérez a quien se citó con llamada al 3017912991, se hizo mediante citaciones 529 y 530 a los doctores Doris Castro y Néstor Gustavo León Ardila. Al Apoderado de la víctima con llamada al 3112088304 y a la señora Yaritza, madre de la menor con llamada al 3165237281.

Socorro octubre 3 de 2017

SONIA ESPINEL AMEZQUITA
Citadora

SEÑORES

JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO
SOCORRO, SANTANDER

REF: SOLICITUD DE APLZAMIENTO DE AUDIENCIA
RAD: 687553104002-2017-00071-00
CUI: 6850060001462013-151
CONTRA: DIANA MARCELA RIVERA PEREZ
DELITO: HOMICIDIO CULPOSO

CARLOS LEONARDO ARGUELLO NIÑO, identificado como aparece en mi correspondiente firma, en mi calidad de apoderado de confianza de la señora DIANA MARCELA RIVERA PEREZ dentro del diligenciamiento referido por medio del presente escrito, atenta y respetuosamente me dirijo a su despacho con el fin de solicitar aplazamiento de la audiencia preparatoria que fue programada para el día 26 de septiembre de 2017 a las 08:30 am, lo anterior ya que para la fecha del accidente el vehículo de placas HBL293 tenía amparada una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual con la compañía de seguros Allianz, el apoderado de la víctima presentó el 29 de septiembre la respectiva reclamación con el fin de esperar el pronunciamiento de la compañía, el código de comercio nos señala que la aseguradora cuenta con 30 días para dar respuesta a solicitudes de reclamación y la idea tanto del suscrito como la de la fiscalía es esperar el pronunciamiento de la aseguradora frente al requerimiento de la Víctima en esta etapa procesal.

Me permito anexar recibido de reclamación

Conocedor de su buen servicio estaré muy agradecido.

ATENTAMENTE,


CARLOS LEONARDO ARGUELLO NIÑO
CC. 1.101.690.774 Expedida en Socorro.
TP. 250.637 del C.S.J.

*Recibido
24-10-2017
10:25 AM*

RECIBIDO

HUGO ENRIQUE SERRANO BORJA
ABOGADO

35

Carrera 35 N° 52 - 119 Of. 201
CEL. 3112088304 - 3158647818
Bucaramanga - Colombia
hserrano905@gmail.com

2017 SEP 25 PM 4:47

Señores

COMPañÍA DE SEGUROS GENERALES ALLIANZ SEGUROS S. A.

Bucaramanga.

Referencia: Reclamación por Responsabilidad Civil Extracontractual por Muerte de la víctima.

HUGO ENRIQUE SERRANO BORJA, identificado como aparece al pie de mi firma, Abogado Titulado, portador de la Tarjeta Profesional N°210895 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, respetuosamente, manifiesto que obrando como apoderado de los señores YARITZE MILENA CARRILLO VILLABONA en calidad de madre de la víctima identificada con la cédula de ciudadanía N°63.497.231 expedida en Bucaramanga, DIEGO FERNANDO AMAYA CARRILLO en calidad de hermano de la víctima identificado con la cédula de ciudadanía N°1.234.339.718 expedida en Floridablanca, RUTH LENIS CARRILLO VILLABONA, en calidad de tía de la víctima, identificada con la cedula de ciudadanía N°1.098.649.830 expedida en Bucaramanga y la señora GLADYS CECILIA VILLABONA de CARRILLO en calidad de abuela materna de la víctima, identificada con la cedula de ciudadanía N°37.243.862 expedida en Cúcuta (N de S), todos conforme al poder adjunto, quienes son personas mayores de edad con domicilio y residencia en esta ciudad, comedidamente me dirijo a Ustedes con el fin de solicitarles se ordene a quien corresponda que sean cancelados todos y cada uno de los dineros concernientes a la indemnización de perjuicios materiales e inmateriales que deben recibir mis Mandantes, por concepto de indemnización de perjuicios como consecuencia del accidente de tránsito ocurrido en la vía Puente Nacional - San Gil, Km. 69 + 490 mts, el día catorce (14) de diciembre del año 2013, en el cual resultó muerta la menor quien en vida respondía al nombre de NIKOLLE YURLEY GOMEZ CARRILLO (q.e.p.d.), como consecuencia de los hechos ocurridos el 14 de diciembre de 2013 y atribuibles a la Señora DIANA MARCELA RIVERA PEREZ, identificada con la cedula de ciudadanía N°1.030.570.367 conductora del vehiculo de placas HBL-293, de Su propiedad rodante que se encontraba asegurado válidamente en esta compañía de seguros el día del siniestro con una póliza de seguros que ampara la Responsabilidad Civil Extracontractual, al colisionar de frente con la buseta de placas SKX-623 Afiliada a la empresa de transportes REINA S.A., automotor que estaba piloteado por el señor MILTON CESAR MARTINEZ CARRILLO, quien se identifica con la cedula de ciudadanía N°73.315.843 expedida en Chiquinquirá (Boyacá), Todo ello con base en los siguientes

FUNDAMENTOS DE HECHO

1° - El día catorce (14) de diciembre del año 2013, la niña NIKOLLE YURLEY GOMEZ CARRILLO (q.e.p.d.), se desplazaba como pasajera en la silla trasera del automotor de palcas HBL-293, y de propiedad de la Señora DIANA MARCELA RIVERA PEREZ, quien fungía como conductora del referido automóvil.

2° - Circulando en la vía Puente Nacional - San Gil, a la altura del Km. 69 + 490 mts, la señora DIANA MARCELA RIVERA PEREZ, perdió el control del automotor por ella conducido de palcas HBL-293, colisionando de frente con la con la buseta

2017 SEP 29 PM 4:46

[Firma manuscrita]

36
AL DESPACHO del señor Juez Informando que en memorial precedente el abogado de confianza Dr. Carlos Leonardo Arguello Niño, solicita el aplazamiento de la audiencia de preparatoria fijada para el 26 de octubre del año que avanza dentro de las diligencias seguidas contra de DIANA MARCELA RIVERA PÉREZ por el delito de "HOMICIDIO CULPOSO", en razón a que el apoderado de la víctima presentó el 29 de septiembre de 2017 la respectiva reclamación de responsabilidad Civil ante la compañía de seguros Allianz debido al encontrarse amparado con una póliza el vehículo de placas HBL 293 ante lo cual la aseguradora cuenta con 30 días para su contestación. CUI: 685006000146201300151 SIN -PRESO.

Socorro, Primero (01) Noviembre de 2017


MARTHA ISABEL CORREDOR
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO
SOCORRO - SANTANDER
TEL. 7272870- FAX: 7272492

Socorro, primero (01) Noviembre del dos mil diecisiete (2017)

En vista del informe secretarial precedente, se señala el día martes veintiocho (28) de noviembre de 2017, a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.), como fecha para llevar acabo Audiencia Preparatoria dentro de la diligencia seguida contra DIANA MARCELA RIVERA PÉREZ por el delito de "HOMICIDIO CULPOSO" . CUI: 685006000146201300151

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,


ROBERTO CORTES PONCE

La Secretaria,


MARTHA ISABEL CORREDOR

CONSTANCIA: mediante citaciones Nos 586, 587 y 588 dirigidos a los doctores Doris Castro, Néstor Gustavo León Ardila y Carlos Leonardo Arguello, se les requirió para que se hicieran presentes a la audiencia de Preparatoria, para el próximo 28 de noviembre, dentro del proceso seguido en contra de Diana Marcela Rivera Pérez a quien se citó mediante llamada al 3017912991, al Apoderado de la víctima con llamada al 3112088304 y la víctima se le cito con llamada al 3165237281.

Socorro noviembre 7 de 2017


SONIA ESPINEL AMEZQUITA
Citadora

CARLOS LEONARDO ARGUELLO NIÑO
Abogado Esp. Derecho Penal
Cra 14 No 13-41 Ofi 205 Felipe Plaza
3155792565-3152069452
Socorro Sder

SEÑORES

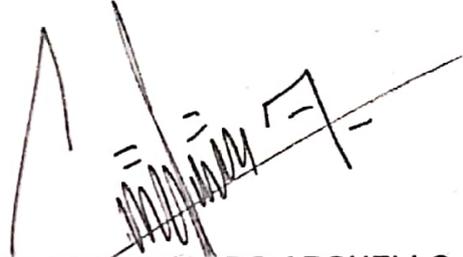
JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO
SOCORRO, SANTANDER

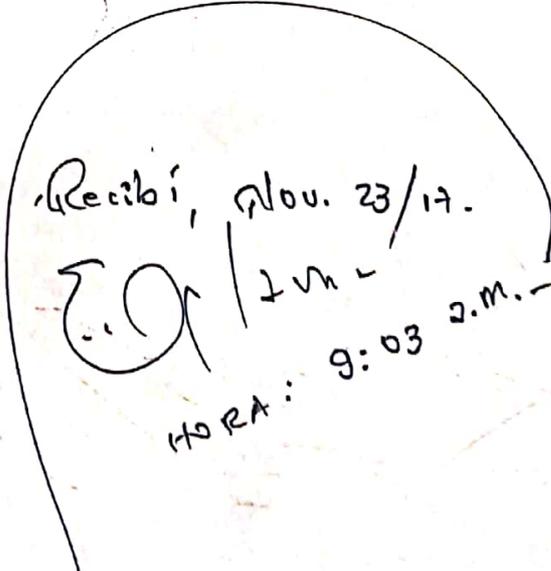
REF: SOLICITUD DE APLZAMIENTO DE AUDIENCIA
RAD: 687553104002-2017-00071-00
CUI: 6850060001462013-151
CONTRA: DIANA MARCELA RIVERA PEREZ
DELITO: HOMICIDIO CULPOSO

CARLOS LEONARDO ARGUELLO NIÑO, identificado como aparece en mi correspondiente firma, en mi calidad de apoderado de confianza de la señora DIANA MARCELA RIVERA PEREZ dentro del diligenciamiento referido por medio del presente escrito, atenta y respetuosamente me dirijo a su despacho con el fin de solicitar aplazamiento de la audiencia preparatoria que fue programada para el día 28 de noviembre de 2017 a las 08:30 am, lo anterior ya que para esa fecha tenía programada con antelación audiencia de Preclusión en el Juzgado Tercero Penal del Circuito del Socorro defendiendo los intereses del señor ELKIN YAHIR SALAZAR LEON.

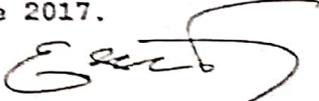
Me permito anexar Auto y constancias de notificación
Concedor de su buen servicio estaré muy agradecido.

ATENTAMENTE,


CARLOS LEONARDO ARGUELLO NIÑO
CC. 1.101.690.774 Expedida en Socorro.
TP. 250.637 del C.S.J.


Recibi, Nov. 23/17.
HORA: 9:03 a.m.

Recibido por reparto. Al Despacho del señor Juez, para lo que estime disponer. Socorro, 22 de septiembre de 2017.


EDILMA MONSALVE VESGA
Secretaria

JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO

Socorro, VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE de dos mil diecisiete.

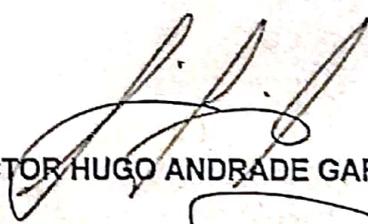
Siguiendo el trámite establecido en el artículo 333 del Código de Procedimiento Penal, este Despacho de Conocimiento, DISPONE:

1. Señalar las ocho y treinta de la mañana del martes VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE próximo, a efectos de resolver la SOLICITUD DE PRECLUSION proveniente de la Fiscalía Segunda Seccional dentro de la investigación No. 687556000242201700419 Rdo. 687553104003201700059.00 seguida contra el señor ELKIN YAHIR SALAZAR LEON c. c. 7.177.373, por el presunto delito de HOMICIDIO CULPOSO en el menor Pedro José Gómez Mateus.

2. Convocar a todas las Partes, dejando constancia.

CUMPLASE.

El Juez,


VICTOR HUGO ANDRADE GARZON

La Secretaria,


EDILMA MONSALVE VESGA

JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO
 En el Socorro a SEPT/25 de 2017
 NOTIFIQUE PERSONALMENTE A DRA. MARIA
MARGARITA ESPINOSA P. (FISCAL 2º)
 el contenido de AUTO ADJUNTO
 EL NOTIFICADO: [Signature]
 EL SECRETARIO: [Signature]

JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO
 En el Socorro a SEPT/25 de 2017
 NOTIFIQUE PERSONALMENTE A DR. RAFAEL
MONTEBO VARGAS (PROC. JUD. 53)
 el contenido de AUTO ADJUNTO
 EL NOTIFICADO: [Signature]
 EL SECRETARIO: [Signature]

JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO
 En el Socorro a SEPT/25 de 2017
 NOTIFIQUE PERSONALMENTE A DR. LINDER
MEYER PADILLA (DE VICTIMAS)
 el contenido de AUTO ADJUNTO
 EL NOTIFICADO: [Signature]
 EL SECRETARIO: [Signature]



CONSTANCIA/ Para efectos de dar a conocer a las partes sobre la fecha para llevar a cabo la Audiencia para resolver Solicitud de Preclusión, se realizaron las siguientes llamadas telefónicas:

- SR. ELKIN YAHIR SALAZAR LEON (Indiciado) 318-6475321 Mensaje dejado al buzón
- DR. CARLOS LEONARDO ARGUELLO NIÑO (Ap. de Salazar León) 315-5792565
- SR. PEDRO JOSE GOMEZ CARDENAS (Papá Occiso) 318-8088176
- SRA. ELSY PATRICIA MATEUS LEON (Mamá Occiso) 317-8559226 -3187047220
- SRTA. LUISA FERNANDA GOMEZ MATEUS (Hna. Occiso) 318-7047220

Socorro, Septiembre 25 de 2017

[Signature]
 LUISA FERNANDA GOMEZ MATEUS
 Notificadora

AL DESPACHO del señor Juez informando que en memorial precedente el abogado de confianza Dr. Carlos Leonardo Arguello Niño, solicita el aplazamiento de la audiencia de preparatoria fijada para el 28 de noviembre del año que avanza dentro de la diligencia seguida contra de DIANA MARCELA RIVERA PÉREZ por el delito de "HOMICIDIO CULPOSO", en razón a que para esa fecha se tiene programada con antelación audiencia de preclusión en el Juzgado Tercero Penal del Circuito del Socorro CUI: 685006000146201300151 SIN -PRESO.

Socorro, veintisiete (27) Noviembre de 2017


MARTHA ISABEL CORREDOR
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

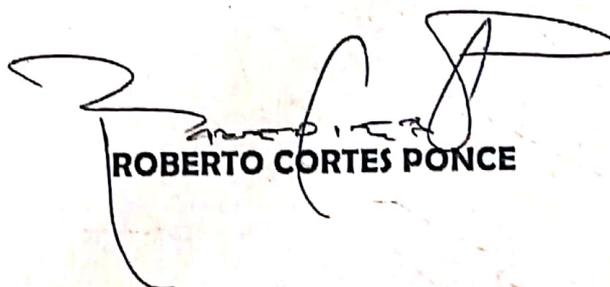
JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO
SOCORRO - SANTANDER
TEL. 7272870- FAX: 7272492

Socorro, veintisiete (27) de noviembre del año Dos Mil Diecisiete (2017).


En vista del informe secretarial precedente, se señala el día martes cinco (5) de diciembre de 2017, a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.), como fecha para llevar acabo Audiencia Preparatoria dentro de la diligencia seguida contra DIANA MARCELA RIVERA PÉREZ por el delito de "HOMICIDIO CULPOSO" . CUI: 685006000146201300151

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

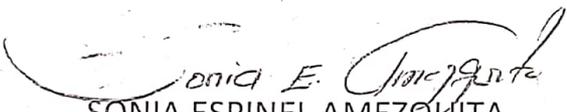

ROBERTO CORTES PONCE

La Secretaria,


MARTHA ISABEL CORREDOR

CONSTANCIA: a fin de notificar la fecha y hora para la audiencia Preparatoria realizarse el próximo 5 de diciembre, dentro del proceso seguido en contra de Diana Marcela Rivera Pérez a quien se citó con llamada al 3017912991, se hizo mediante citaciones 634, 635 y 636 a los doctores Doris Castro, Néstor Gustavo León Ardila y Carlos Leonardo Arguello. Al Apoderado de la víctima con llamada al 3112088304 y a la señora Yaritza, madre de la menor con llamada al 3165237281.

Socorro noviembre 29 de 2017


SONIA ESPINEL AMEZQUITA

Citadora

Socorro, Santander, diciembre 04 de 2017.

Doctor
ROBERTO CORTEZ PONCE
JUEZ SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO
Socorro, Santander.

ASUNTO: Solicitud de aplazamiento de Audiencia preparatoria dentro de la causa adelantada en contra de DIANA MARCELA RIVERA PEREZ por el delito de Homicidio Culposo. Radicado SPOA: 6850060001462013-00151.

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitarle el aplazamiento de la Audiencia preparatoria del Juicio Oral, dentro de la causa de la referencia, audiencia programada para el día de mañana 5 de diciembre de esta anualidad a partir de las 2 de la tarde, en razón a que fui informada acerca de que se están adelantando conversaciones entre la Compañía de Seguros ALLIANZ del vehículo de propiedad de la acusada y los representantes de las víctimas y a la fecha se estudia por parte de la Compañía aseguradora una indemnización Integral que finiquitaría este trámite penal.

Por las razones anteriores le solicito de manera respetuosa se sirva señalar nueva fecha y hora para la audiencia preparatoria en el evento en que no se logre terminar esta proceso por la vía de una reparación integral.

Agradeciendo su atención,

Cordialmente,

Doris Castro Neira
DORIS CASTRO NEIRA
Fiscal Cuarto Seccional
Socorro, Santander.

Recibido
4-12-20
3:25 PM

Bogotá, 21 de Enero de 2018

Señores
Juzgado Segundo Penal del Circuito
Socorro, Santander

Asunto: Aplazamiento Audiencias

DIANA MARCELA RIVERA PEREZ identificada con cedula de ciudadanía número 1.030.570.367 de Bogotá, respetuosamente solicito su valiosa colaboración con la suspensión de las citaciones a cualquier tipo de audiencia dentro del proceso penal que actualmente cursa en su Juzgado bajo el radicado 685006000146201300151 en mi contra por el delito de homicidio, por el accidente de tránsito ocurrido el día 14 de diciembre de 2013.

La solicitud la realizo ya que por motivos personales no voy a estar en el país desde el día jueves 25 de Enero de 2018 hasta el 27 de Febrero de 2018. Adjunto tiquete. Motivo por el cual solicito durante dicho periodo no se realice ningún tipo de diligencia relacionada con dicho proceso, ya que quiero ser participe de este proceso de la manera más presencial posible.

Agradezco de antemano su gentil atención y colaboración con la solicitud.

Atentamente,

DIANA MARCELA RIVERA PEREZ
C.C. 1.030.570.367
Cel. 3017912991
Calle 38 C # 72Q-51 Sur, Bogotá

Adjunto Tiquete
C.C Allianz Seguros

Recibido: ~~FR~~
24-01-2018
4:44 PM

21/1/2018

Correo - disoluna90@hotmail.com

43

RIVERA PEREZ/DIANA MARCELAADT 25JANMDEMAD

"Aviancaonline" <eticket@amadeus.com>

05/01/2018 9:11 p.m.

DISOLUNA90@HOTMAIL.COM <DISOLUNA90@HOTMAIL.COM>

RIVERA PEREZ/DIANA MARCELAADT 25JANMDEMAD

This document is automatically generated.
Please do not respond to this mail.

ELECTRONIC TICKET PASSENGER ITINERARY RECEIPT

AVIANCAONLINE	DATE: 05 JAN 2018
AV. CALLE 26 N 59-15 BOGOT	AGENT: 9985
	NAME: RIVERA PEREZ/DIANA MARCELA
BOGOTA	FQTV: 13435546434
IATA : 769 97561	
TELEPHONE : TBA	

ISSUING AIRLINE	: AVIANCA
TICKET NUMBER	: ETKT 134 2480335210
BOOKING REF : AMADEUS: T9NAWS, AIRLINE: TA/T9NAWS	

FROM / TO	FLIGHT	CL	DATE	DEP	FARE BASIS	NVB	NVA	BAG	ST
MEDELLIN JOSE MARIA CORDOVA INT	AV 16	U	25JAN	1920	UZA00ZGR		25APR	2PC	OK

FLIGHT OPERATED BY: WAMOS AIR
ARRIVAL TIME: 1100 ARRIVAL DATE: 26JAN
MADRID ADOLFO
SUAREZ BARAJAS
TERMINAL:4S

MADRID ADOLFO SUAREZ BARAJAS TERMINAL:4S	AV 17	U	27FEB	1300	UZA00ZGR		30JAN	25APR	2PC	OK
------------------------------------------------	-------	---	-------	------	----------	--	-------	-------	-----	----

FLIGHT OPERATED BY: AVIANCA
ARRIVAL TIME: 1720 ARRIVAL DATE: 27FEB
MEDELLIN JOSE
MARIA CORDOVA
INT

AT CHECK-IN, PLEASE SHOW A PICTURE IDENTIFICATION AND THE DOCUMENT YOU GAVE FOR REFERENCE AT RESERVATION TIME

ENDORSEMENTS : /C1-2 NON REFUNDABLE/ CHANGE FEE APPLIES AND PLUS FARE
DIFF/NON END
EXCHANGE RATE : 2885.76 COP
PAYMENT : CC CA XXXXXXXXXXXX9199/Exp0422 M688094 1434710

FARE CALCULATION :MDE AV MAD Q150.30 31.00AV MDE Q150.30 31.00NUC362.60END
ROE1.000000XT 83000DG77200JD21000G12800QV

<https://outlook.live.com/owa/?path=/mail/inbox>

AL DESPACHO del señor Juez Informando que en memorial precedente la fiscal cognoscente, solicita el aplazamiento de la audiencia de preparatoria fijada para el 5 de diciembre del año que avanza dentro de las diligencia seguida contra de DIANA MARCELA RIVERA PÉREZ por el delito de "HOMICIDIO CULPOSO", en razón a que le fue informado que se están adelantando conversaciones entre la Compañía ALLIANZ del vehículo de la acusada y los representante de víctimas para finiquitar este trámite penal solicitando señalar nueva fecha. CUI: 685006000146201300151 SIN -PRESO.

Socorro, dos (02) febrero de 2018

MARTHA ISABEL CORREDOR
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO
SOCORRO - SANTANDER
TEL. 7272870- FAX: 7272492

Socorro, dos (02) de febrero del año Dos Mil Dieciocho (2018).

En vista del informe secretarial precedente, se señala el día miércoles siete (7) de marzo de 2018, a las ocho y treinta de la mañana (8:30a.m.), como fecha para llevar acabo Audiencia Preparatoria dentro de la diligencia seguida contra DIANA MARCELA RIVERA PÉREZ por el delito de "HOMICIDIO CULPOSO". CUI: 685006000146201300151.

*Consejo Superior
de la Judicatura*

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

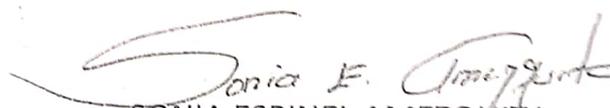
ROBERTO CORTES PONCE

La Secretaria,

MARTHA ISABEL CORREDOR

CONSTANCIA: mediante citaciones Nos 27 y 28 dirigidos a los doctores Doris Castro, Néstor Gustavo León Ardila, se les requirió que se hicieran presentes a la audiencia de Preparatoria, para el próximo 7 de marzo, dentro del proceso seguido en contra de Diana Marcela Rivera Pérez, al Apoderado de la víctima y a la víctima con llamada al 3112088304 y 3165237281. Y al señor Defensor se citó con llamada al 3155792565 quien manifestó que él se encargaba de comunicarle a la procesada, debido a que ella se encontraba en el exterior.

Socorro febrero 13 de 2018.



SONIA ESPINEL AMEZCUITA

Citadora